

**AVISO N° 371**  
**Registro de Hacedores de Mercado**

Se pone en conocimiento de los señores operadores que en relación al Registro de Hacedores de Mercado, el Directorio, ha resuelto lo siguiente:

- 1) Se inscribirán, en el mencionado registro, un máximo de 3 (tres) Hacedores de Mercado.
- 2) En razón que hasta la fecha se ha recibido una sola inscripción, a fin que todos aquellos operadores que tengan intenciones de registrarse como Hacedores de Mercado dispongan de la información suficiente para merituar su inclusión en el registro correspondiente, deberán solicitar a la Gerencia el modelo de contrato cuyos términos y condiciones habrán de ser observados por cada hacedor de mercado.
- 3) Se recibirán solicitudes de inscripción hasta el próximo 22 de septiembre a las 18:00, vencido dicho plazo no se recibirán más solicitudes hasta nuevo Aviso, aún si no hubiera sido cubierta la totalidad de las vacantes indicadas al comienzo

**Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2003.**  
**Alfredo F. Pereyra**